



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

0000001



ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-43-P 2457

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERIA CIA. LTDA
QUE OTORGA:

COMPAÑIA PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERIA COMPAÑIA
LIMITADA

CUANTIA: INDETERMINADA

DR. J. VIANA

DI 3 COPIAS

En el canton Quito, Distrito Metropolitano de la
República del Ecuador , el día de hoy DOCE (12) DE JUNIO
DEL DOS MIL CATORCE, ante mi DOCTOR FERNANDO CASTRO
SALAZAR NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO
compare PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERIA COMPAÑIA
LIMITADA, debidamente representada por el señor ANDRES
FERNANDO CARRION CARRION , en su calidad de Gerente
General , según consta de los documentos que se agregan
en calidad de habilitantes .- Los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad, domiciliados
en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar
y obligarse , a quien conozco de que doy fe por
haberme exhibido sus documentos de identificación
personal; y, dice que eleve a escritura publica el
contenido de la minuta que me entrega, y cuyo tenor
literal y que transcribo a continuación es el
siguiente: S E Ñ O R N O T A R I O: En su registro

de escrituras públicas, sirvase incorporar una en la que conste el aumento de actividades del objeto de la Compañía Pafinge Servicios de Ingeniería Compañía Limitada, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Andrés Fernando Carrión Carrión, en su calidad de Gerente General de la compañía PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERIA COMPAÑIA LIMITADA, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el cuatro de octubre del dos mil diez inscrito en el Registro Mercantil, bajo el documento numero ciento cuarenta y uno del trece de octubre del dos mil diez, conforme del nombramiento y copia del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, indicada que se acompañan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse y actúa por los derechos que representa. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERIA COMPAÑIA LIMITADA es una compañía constituida al amparo de las leyes de la República del Ecuador conforme se desprende de la escritura pública otorgada el treinta de junio del año dos mil diez ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado, cuya resolución aprobatoria se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

0000002

primero de octubre del año dos mil diez, con el número, bajo el número tres mil doscientos cuarenta y dos, del tomo ciento cuarenta y uno. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERIA COMPAÑIA LIMITADA celebrada veinte y siete de Mayo del dos mil catorce de forma unánime resolvió se proceda la ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía.

TERCERA: OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERIA COMPAÑIA LIMITADA.- consiste en la producción y comercialización de materiales, equipos y herramientas para la construcción de obras civiles, eléctricas y telefónicas; la prestación de servicios para sistemas en los ámbitos de competencia de la ingeniería eléctrica y electrónica; telecomunicaciones, control e ingeniería civil, para satisfacer la demanda de, entre otros: urbanizaciones, barrios, localidades, cooperativas de vivienda, residencias individuales o colectivas, edificios donde prestan servicios públicos en general, para la industria de todo tipo incluyendo la petrolera, puertos y aeropuertos, minas, refinerías y ambientes explosivos, entre ellos pero sin limitarse: a) diseño, construcción, mantenimiento y fiscalización de sistemas eléctricos de distribución en media y baja tensión, así como de redes telefónicas y para sistemas informáticos, en todos los ambientes donde se requieran estos servicios; b) Diseño, construcción, mantenimiento y reparación de sistemas

automáticos de control industrial para el funcionamiento de equipos eléctricos; c) Diseño, construcción, y mantenimiento de tableros de distribución y de medición de energía eléctrica; d) todo lo relacionado con la distribución de energía eléctrica, subestaciones, centros de transformación, interconexión, seccionamiento; e) sistemas de medición de energía eléctrica directas o por telemandos; f) todo tipo de instalaciones relacionadas con la producción, distribución, conservación, recuperación y utilización de energía eléctrica en todos sus grados y sistemas así como la explotación y reparación, sustitución y conservación de sus elementos; g) control y automatización de todo tipo de redes e instalaciones eléctricas, telemandos, equipos informáticos necesarios para la gestión e informatización y racionalización del consumo de toda clase de energía; h) diseño, ejecución y fiscalización de toda obra civil para la construcción de viviendas, edificios, fabricas, industrias; i) promoción y desarrollo de programas de vivienda colectiva en todas sus fases; y j) todo aquello relacionado con sistemas que utilizan energías renovables, con especial énfasis en la energía solar. Adicionalmente la compañía tendrá como objeto social la comercialización de productos básicos para la alimentación. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. CUARTA: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE PAFINGE



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

0000003

SERVICIOS DE INGENIERIA COMPAÑIA LIMITADA.- Con estos antecedentes el señor Andrés Fernando Carrión Carrión en su calidad de Gerente General, de la compañía PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERIA COMPAÑIA LIMITADA, en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, con fecha veinte y siete de Mayo del dos mil catorce se decide incluir las siguientes actividades como parte del objeto de la compañía PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERIA COMPAÑIA LIMITADA: Como actividad principal: Prestación de servicios y alquiler de equipos para movilizar y manipular carga pesada; alquiler de equipos tales como: generadores de corriente eléctrica, bombas, compresores, entre otros; prestación de servicios para diseño y construcción de sistemas en los ámbitos de competencia de la ingeniería eléctrica, electrónica y telecomunicaciones. Por lo tanto, se reforme el artículo TERCERO, que corresponde al objeto social, de la siguiente manera: "el Objeto social de la compañía PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERIA COMPAÑIA LIMITADA, consiste en la prestación de servicios y alquiler de equipos para movilizar y manipular carga pesada; alquiler de equipos tales como: generadores de corriente eléctrica, bombas, compresores, entre otros; prestación de servicios para diseño y construcción de sistemas en los ámbitos de competencia de la ingeniería eléctrica, electrónica y telecomunicaciones; pero sin limitarse: a) la producción y comercialización de

materiales, equipos y herramientas para la construcción de obras civiles, eléctricas y telefónicas; b) control e ingeniería civil, para satisfacer la demanda de, entre otros: urbanizaciones, barrios, localidades, cooperativas de vivienda, residencias individuales o colectivas, edificios donde prestan servicios públicos en general, para la industria de todo tipo incluyendo la petrolera, puertos y aeropuertos, minas, refinerías y ambientes explosivos; c) diseño, construcción, mantenimiento y fiscalización de sistemas eléctricos de distribución en media y baja tensión, así como de redes telefónicas y para sistemas informáticos, en todos los ambientes donde se requieran estos servicios; d) diseño, construcción, mantenimiento y reparación de sistemas automáticos de control industrial para el funcionamiento de equipos eléctricos; e) Diseño, construcción, y mantenimiento de tableros de distribución y de medición de energía eléctrica; f) todo lo relacionado con la distribución de energía eléctrica, subestaciones, centros de transformación, interconexión, seccionamiento; g) sistemas de medición de energía eléctrica directas o por telemandos; h) todo tipo de instalaciones relacionadas con la producción, distribución, conservación, recuperación y utilización de energía eléctrica en todos sus grados y sistemas así como la explotación y reparación, sustitución y conservación de sus elementos; i) control y automatización de todo tipo de redes e instalaciones

y



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

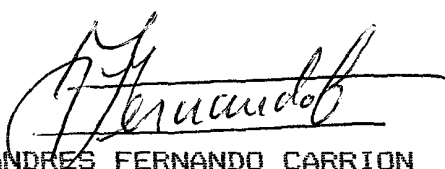
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

0000004

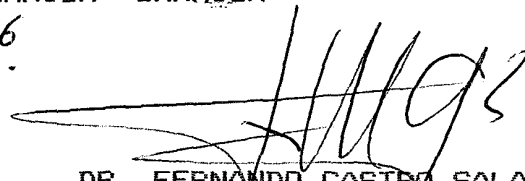
eléctricas, telemandos, equipos informáticos necesarios para la gestión e informatización y racionalización del consumo de toda clase de energía; j) diseño, ejecución y fiscalización de toda obra civil para la construcción de viviendas, edificios, fabricas, industrias; k) promoción y desarrollo de programas de vivienda colectiva en todas sus fases; y l) todo aquello relacionado con sistemas que utilizan energías renovables, con especial énfasis en la energía solar. Adicionalmente la compañía tendrá como objeto social la comercialización de productos básicos para la alimentación. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley". QUINTA: AUTORIZACIÓN.-

Se autoriza expresamente a la Abogada Patricia Piedad Carrión Carrión, con matrícula profesional número diecisiete dos mil nueve novecientos nueve, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, para que gestionen la aprobación e inscripción de la presente escritura. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: Uno) Copia del nombramiento del Gerente General de la compañía PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERIA COMPAÑIA LIMITADA; Dos) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERIA COMPAÑIA LIMITADA, del veinte y siete de Mayo del dos mil catorce ; Usted, señor Notario anteponga y agregue lo que fuere de estilo para perfeccionamiento del presente

instrumento. H A S T A A Q U Í L A M I N U T
A.- La misma que queda elevada a escritura publica con
todo su valor legal con todos sus documentos
habilitantes y anexos , minuta suscrita por la abogada
Patricia Carrion , con matricula profesional numero
diecisiete guión dos mil nueve guión novecientos nueve
del Foro de Abogados Para la celebración del presente
instrumento se observaron los preceptos legales del
caso y leída que fue a los comparecientes ,
íntegramente por mí el Notario este se ratifica en
el contenido de esta escritura para constancia firman
conmigo en unidad de acto quedando esta matriz
incorporada al protocolo de esta Notaria de lo cual doy
fe.-


ANDRES FERNANDO CARRION CARRION
1712985546




DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO

↓

CIUDADANIA 171298554-6
CARRION CARRION ANDRES FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
30 AGOSTO 1977
015- 0006 09470 N
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977



[Handwritten signature: Andres Fernando Carrion Carrion]

ECUATORIANA***** E444314442
CASADO ALVAREZ SOTOMAYOR JOHANNA E
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
CARRION PUBLIO HERNAN
CARRION MARIA PIEDAD
RUMINAHUI 21/05/2010
21/05/2022

2576627

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

017

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0091

1712985546

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CARRION CARRION ANDRES FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CONOCOTO 0
PARROQUIA ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación
al Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia
que antecede está conforme con el ORIGINAL que me
fue presentado en Quito Hoja(s) 0011(s)

Quito a, 12 JUN 2014



DR. FERNANDO CASTRO S.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA, CANTÓN QUITO

Quito, 4 de octubre del 2012

Señor:

Andrés Fernando Carrion Carrion

Presente.-

De mis consideraciones:

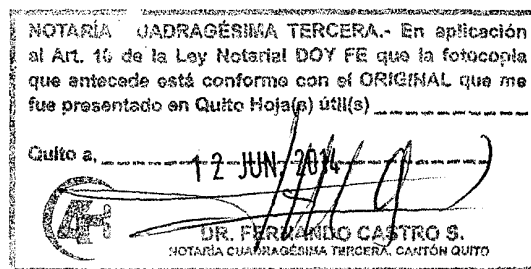
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía denominada "PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERIA Cía. Ltda.", en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período estatutario de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y los Estatutos.

En consecuencia le corresponde a usted, la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte y dos de los Estatutos Sociales de la Empresa.

La Compañía "PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERIA Cía. Ltda.", se constituyó mediante escritura pública otorgada el 30 de junio del año 2010, ante el Notario Primero del Cantón Quito del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 3242, Tomo 141, con fecha primero de Octubre del 2010.

Atentamente,

Ing. Publio Hernán Carrion Ramirez
PRESIDENTE



Quito, 4 de octubre del 2012

Con esta fecha acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía denominada "PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERIA Cía. Ltda."

Andrés Fernando Carrion Carrion
C.I. 1712985546

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 14918 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

Quito, a 11 NOV 2012
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

0000006

**Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Pafinge Servicios de
Ingeniería Compañía Limitada**

En la ciudad de Quito, a los veinte y siete días del mes de Mayo del 2014, siendo las diez horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Panzaleo Oe3-242 y Abdón Calderón, del Barrio San José de la Salle, sector Colegio La Salle, parroquia de Conocoto, se reúnen por sus propios y personales derechos, los Señores: Publio Hernán Carrión Ramírez, propietario de ciento treinta y cuatro (134) participaciones, Andrés Fernando Carrión Carrión, propietario de ciento treinta y tres (133) participaciones y Noé Federico Carrión Carrión, propietario de ciento treinta y tres (133) participaciones del capital social de la compañía PAFINGE Servicios de Ingeniería Compañía Cía. Ltda. Encontrándose los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, convienen en constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente y único punto de orden del día:

PUNTO ÚNICO: Ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la empresa Compañía PAFINGE Servicios de Ingeniería Compañía Limitada

Se designa como Presidente Ad-hoc al Señor Publio Hernán Carrión Ramírez y como Secretario Ad-Hoc al Señor Noé Federico Carrión Carrión.

El presidente, una vez constatado la presencia de los socios que representan al 100% del capital suscrito por la Compañía, conforme se anota anteriormente, declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios de la Empresa Pafinge Servicios de Ingeniería Cía. Ltda., expresando la necesidad de ampliar el campo de acción considerado en el objeto social con el que originalmente se constituyó la Compañía, para ser compatible con los lineamientos del objetivo previsto en la planificación de la Cía., por lo tanto, debe realizarse los trámites legales que permita incrementar el tipo de actividades consideradas en la minuta de constitución de la Compañía, incluyendo como objetivo de la Compañía las siguientes actividades:

Como actividad principal: Prestación de servicios y alquiler de equipos para movilizar y manipular carga pesada; alquiler de equipos tales como: generadores de corriente eléctrica, bombas, compresores, entre otros; prestación de servicios para diseño y construcción de sistemas en los ámbitos de competencia de la ingeniería eléctrica, electrónica y telecomunicaciones.

Por lo tanto, se reforma el artículo tercero de los estatutos de la compañía de la siguiente manera:

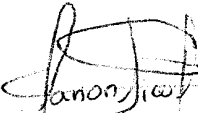
“OBJETO SOCIAL: El objeto de la compañía PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERIA COMPAÑÍA LIMITADA, consiste en la prestación de servicios y alquiler de equipos para movilizar y manipular carga pesada; alquiler de equipos tales como: generadores de corriente eléctrica, bombas, compresores, entre otros; prestación de servicios para diseño y construcción de sistemas en los ámbitos de competencia de la ingeniería eléctrica, electrónica y telecomunicaciones; pero sin limitarse: a) la producción y comercialización de materiales,

equipos y herramientas para la construcción de obras civiles, eléctricas y telefónicas; b) control e ingeniería civil, para satisfacer la demanda de, entre otros: urbanizaciones, barrios, localidades, cooperativas de vivienda, residencias individuales o colectivas, edificios donde prestan servicios públicos en general, para la industria de todo tipo incluyendo la petrolera, puertos y aeropuertos, minas, refinerías y ambientes explosivos; c) diseño, construcción, mantenimiento y fiscalización de sistemas eléctricos de distribución en media y baja tensión, así como de redes telefónicas y para sistemas informáticos, en todos los ambientes donde se requieran estos servicios; d) diseño, construcción, mantenimiento y reparación de sistemas automáticos de control industrial para el funcionamiento de equipos eléctricos; e) diseño, construcción, y mantenimiento de tableros de distribución y de medición de energía eléctrica; f) todo lo relacionado con la distribución de energía eléctrica, subestaciones, centros de transformación, interconexión, seccionamiento; g) sistemas de medición de energía eléctrica directas o por telemandos; h) todo tipo de instalaciones relacionadas con la producción, distribución, conservación, recuperación y utilización de energía eléctrica en todos sus grados y sistemas así como la explotación y reparación, sustitución y conservación de sus elementos; i) control y automatización de todo tipo de redes e instalaciones eléctricas, telemandos, equipos informáticos necesarios para la gestión e informatización y racionalización del consumo de toda clase de energía; j) diseño, ejecución y fiscalización de toda obra civil para la construcción de viviendas, edificios, fabricas, industrias; k) promoción y desarrollo de programas de vivienda colectiva en todas sus fases; y l) todo aquello relacionado con sistemas que utilizan energías renovables, con especial énfasis en la energía solar. Adicionalmente la compañía tendrá como objeto social la comercialización de productos básicos para la alimentación. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley".

La Junta por unanimidad acepta la propuesta y dispone dar trámite a la elaboración de la correspondiente minuta que perfeccione este acuerdo y autorizan a la Abogada Patricia Piedad Carrión Carrión con matrícula profesional número diecisiete dos mil nueve novecientos nueve, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, gestionar la aprobación e inscripción de la escritura correspondiente.

Siendo este el único punto a tratarse y considerando que no existen más asuntos pertinentes que tratar, los accionistas escuchan el Acta que es leída por el Secretario y en señal de conformidad y aceptación la firman.


Publio Carrión Ramírez
Presidente Ad-hoc
C.I. 1100775111


Noé Carrión Carrión
Secretario Ad-hoc
C.I. 1715388177


Andrés Carrión Carrión
Accionista
C.I. 1712985546



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

0000007



Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA -
COPIA CERTIFICADA, de la ampliacion del objeto social y
reforma de estatutos de la compañía PAFINGE SERVICIOS DE
INGENIERIA CIA. LTDA firmada y sellada en Quito doce de
junio del dos mil catorce.

EL NOTARIO

Dr. Fernando Iván Castro Salazar
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito



0002008

TRÁMITE NÚMERO: 40078

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25541
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2326
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712985546	CARRION CARRION ANDRES FERNANDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



0000009

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

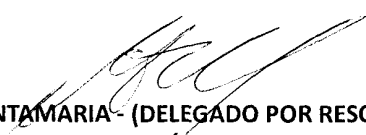
NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3242 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE OCTUBRE DE 201, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

